



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N° 1358 /

CHIGUAYANTE, 05 AGO. 2011

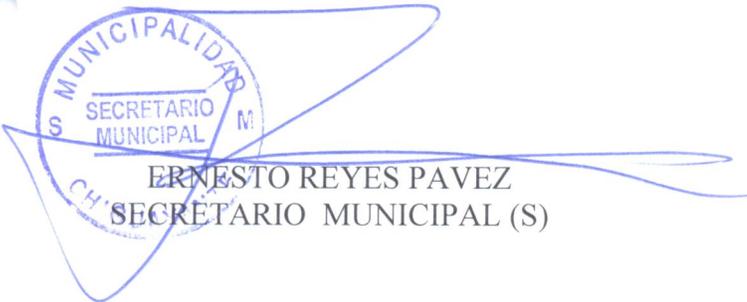
VISTOS : Estos antecedentes, el contrato a honorarios vigente entre la Municipalidad de Chiguayante y don Jorge Pozo Jara de fecha 12.04.2011, ratificado por Decreto Alcaldicio N° 816 de fecha 04.05.2011, el curso Diploma en Derecho Urbanístico, a dictarse por la Universidad Católica de la Santísima Concepción en la ciudad de Concepción, los días 16 – 18 – 23 – 25 y 30 de agosto y 3 de septiembre de 2011, debidamente autorizado por el Sr. Alcalde, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

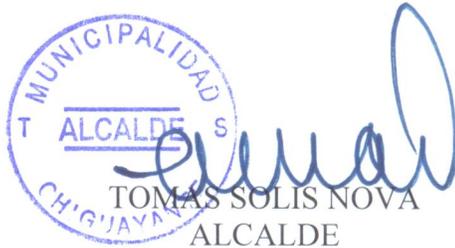
DECRETO : 1. Destínese a don Jorge Pozo Jara, para que asista al curso Diploma en Derecho Urbanístico, a dictarse por la Universidad Católica de la Santísima Concepción en la ciudad de Concepción, los días 16 – 18 – 23 – 25 y 30 de agosto y 3 de septiembre de 2011.

2. Gírese la suma de \$140.000 correspondiente a la inscripción del curso.

3. Luego de aprobada la rendición, impútese el gasto correspondiente a la cuenta presupuestaria 22.11.002 Cursos de Capacitación, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARIO MUNICIPAL
ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE
TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/SSV/ssv.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas (2)
- Archivo Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA..... 10:30
FIRMA: p 05/08/11